



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO:**

JC-46/2024

RECURRENTE:

JULIA MENDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

MORENA Y OTRO.

TERCERO INTERESADO:

JULIA ANDREA GONZALES QUIROZ

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Mtro. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que el veinte de mayo del presente día, se recibió en Oficialía de Partes informe signado por la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el presente asunto, por el cual advierte que a la fecha del presente acuerdo no se ha dado cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con respecto a la resolución de veintidos de abril del presente.

Por lo que de conformidad con los artículos 10 fracción XIX y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Requiérase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por medio de su Presidente, para que dentro del término de **veinticuatro horas** remita la resolución que se ordeno en el acuerdo plenario de cuenta; en el entendido que en caso de incumplimiento del presente proveído se hará acreedora a la medida de apremio consistente en **MULTA** de hasta en **cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100) pagadera con propio peculio** y contemplada en el artículo 335, fracción III de la Ley Electoral del estado de Baja California

Notifíquese por oficio al PARTIDO POLITICO MORENA, por **Estrados**, Publíquese por **Lista** y en el **sitio Oficial** de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.